

La combinación de servicios de viaje que se le ofrece es un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. Por lo tanto Vd. gozará de todos los derechos que se aplican en el marco de la UE a los viajes combinados.

Expediente/Reserva nº

CONTRATO DE VIAJE COMBINADO

Según lo dispuesto en el **Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, de conformidad con la redacción del Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de la Directiva de Viajes Combinados y Servicios de Viaje Vinculados** se formaliza el presente contrato entre:

De una parte: PROMETOUR ESPAÑA S.L con título-licencia C.I. AN-29647-2 domiciliada en MALAGA (España), calle Linaje 2º 3ª planta-29001, provista de C.I.F: B92205723, teléfono 952121690 y correo electrónico info@prometour.eu como Agencia minorista/organizadora.

Y de otra parte: (en calidad de consumidor-contratante principal) D./Dña con DNI, con domicilio en la calle teléfono, e-mail con nacionalidad en nombre propio y en representación de sus hijos/as o menores a su cargo:

Ambas partes de común acuerdo expresan su voluntad de formalizar un viaje combinado sobre la base de las siguientes condiciones y estipulaciones.

Integrantes del viaje: Nº de adultos: Nº de niños:

Idioma mayoritario del servicio de destino:

CONDICIONES PARTICULARES

1.- Descripción del viaje:

Duración estimada del viaje:

Fecha de inicio viaje:

Lugar de salida:

Fecha final de viaje:

Lugar de regreso del viaje:

*Pendiente confirmación vuelos

2.- Destinos e Itinerario:

- Según Folleto que obra en poder del cliente adjunto a la inscripción.
- Disponible en la cuenta web del cliente.

3.- Medios de transporte:

Según folleto informativo/itinerario disponible durante la inscripción web en la cuenta on line del cliente.

4.- Alojamientos: clasificación y categoría:

Según folleto informativo/itinerario disponible durante la inscripción web en la cuenta on line del cliente.

5.- Visitas/Excursiones:

Según folleto informativo/itinerario disponible durante la inscripción web en la cuenta on line del cliente.

6.- Precio del viaje: Depósito a cuenta entregado , ESTE DEPÓSITO SE ENTENDERÁ EFECTUADO UNA VEZ HECHA LA TRANSFERENCIA DEL PRIMER PAGO SIENDO ACREDITADO MEDIANTE JUSTIFICANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Forma de pago:

- Al contado a firma contrato.
- Transferencia a cuenta bancaria IBAN (DE ENROLLMENT)
- Tarjeta Bancaria.
- Aplazado :

7.- Tasas: incluidas en el precio del viaje.

8.- Gastos de gestión: a) por reserva, sin gastos b) por modificación de la reserva en función de los nuevos cosas c) por cancelación según el siguiente apartado

9.- Gastos de anulación/cancelación/penalización:

Una vez confirmado el grupo, el viaje estará sujeto a los siguientes gastos de cancelación en función del tiempo restante hasta la salida del viaje:

Hasta 120 días antes de la fecha de salida se abonarán 100 € de gastos de anulación

-Entre 119 y 60 día antes de la fecha de salida, se abonará el 20% del precio total del viaje contratado (importe mínimo 100 €)

-Entre 59 y 31 días antes de la fecha de salida se abonará el 50% del precio total del viaje contratado.

-Entre 30 y 15 días antes de la fecha de salida se abonará 75% del precio total del viaje contratado.

-Si la anulación se realiza con menos de 15 días antes de la fecha de salida se abonará el 100% del precio total del viaje contratado.

Además de lo anterior:

a) El coste del seguro no será reembolsable.

b) El coste del vuelo no será reembolsable, excepto en el caso de que la compañía aérea proceda a la devolución del mismo, en cuyo caso, una vez que Prometour España s.l. reciba el abono, procederá al reembolso del mismo.

De no presentarse a la salida, el cliente está obligado al pago del importe total del viaje, abonando las cantidades pendientes, en su caso.

El precio del viaje se ajustará según el número de participantes, pudiendo variar si finalmente el número de viajeros inscritos es menor al esperado en la propuesta inicial.

10.- Reservas: Se exige un depósito por persona dentro de los 7 días que siguen a la inscripción, de lo contrario Prometour España s.l. podrá anular automáticamente la reserva. El pago final se realizará como máximo 60 días antes de la fecha de la salida, excepto en el caso de que el calendario de pagos fijado diga lo contrario. Toda reserva efectuada con menos de 60 días de antelación a la fecha de salida deberá abonarse íntegramente.

12.- Seguro de viaje:

xDe Asistencia: según condiciones de la póliza No X Si Aseguradora Axa Inter Partner Assistance s.a. C/ Tarragona, 161 08014 Barcelona

De Cancelación: No X Según condiciones de la póliza Si Aseguradora Axa Inter Partner Assistance s.a. C/ Tarragona, 161 08014 Barcelona

Póliza disponible en su cuenta web de viaje

13.- Documentación Administrativa y Vacunas: El cliente ha sido informado de los documentos necesarios para entrada, estancia y salida en el lugar de destino y tránsito, sean mayores o menores de edad (visados, y autorizaciones), así como, en su caso, de las vacunas necesarias, y de la obligación de su obtención y posesión previamente a la salida.

14.- Movilidad reducida del viajero y/o discapacidad:

Recogidos en el proceso de inscripción

15.- Solicitudes o necesidades especiales a confirmar

Recogidos en el proceso de inscripción

Estas condiciones particulares se complementan con los datos y fechas que constan en la documentación de viaje y que se entrega al cliente, previa a la salida del viaje.

16.- RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE/ ALUMNO: Está expresamente prohibido a los alumnos, durante la duración del viaje, el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes. El incumplimiento de esta norma, a criterio inapelable de PROMETOUR S.L, dará lugar a la expulsión inmediata del participante sin opción ni derecho a devolución. El participante se compromete a respetar y cumplir las normas de organización que PROMETOUR ESPAÑA S.L o las entidades organizadoras hayan dispuesto.

No está permitido el consumo o tenencia de sustancias prohibidas por la ley así como cualquier otra forma de alteración del orden público, en los términos regulados por la legislación española y la del país de destino. Ante el incumplimiento de esas normas o ante actos de gamberrismo, agresiones, desperfectos en las instalaciones o el material o cualesquiera actos de incivismo en general, se podrá hacer responsable al menor (individualmente o en grupo si se llevaran a cabo de forma tumultuaria) y a sus padres y se

podrá llegar a producir la expulsión directa del participante que se acredite que ha participado en ellos. En este último caso, el ALUMNO/VIAJERO, se compromete a asumir todos los gastos originados por su retorno anticipado en su origen del viaje, al margen de cualquier otra responsabilidad que le sea directamente atribuible.

El ALUMNO/VIAJERO declara expresamente no haber sido ni ser consumidor de ninguna sustancia estupefaciente. Si se descubriese por cualquier medio que el ALUMNO/VIAJERO ha sido consumidor o consume sustancias estupefacientes antes de la salida del viaje, dará lugar a PROMETOUR ESPAÑA S.L, a la cancelación del viaje sin opción ni derecho a devolución de las cantidades entregadas.

Así mismo, el **CLIENTE DECLARA** que ha recibido previamente el formulario con la información precontractual relativa al viaje combinado que aquí se reproduce, referente a destino, períodos de estancia, fechas, número de pernoctaciones incluidas, los medios de transporte, sus características y categorías, los puntos, fechas y horas de salida y de regreso, la duración, ubicación del alojamiento, las principales características, con las comidas previstas, visitas, excursiones u otros servicios incluidos, tamaño aproximado del grupo y el mínimo de personas necesarias, el idioma del servicio, nombre comercial, la dirección completa del organizador y, en su caso, del minorista, así como el número de teléfono y la dirección de correo electrónico de ambos, con el precio total del viaje combinado con todos los impuestos incluidos y, en su caso, todas las comisiones, recargos y otros costes adicionales, así como las modalidades de pago, e información general sobre los requisitos de pasaporte y visado, trámites sanitarios, capacidad resolutoria con penalización, y posibilidad de suscribir seguro facultativo de cancelación y asistencia, que cubra eventuales gastos en estos supuestos, incluidos los de repatriación, en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento, así como la información exigida por la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

DECLARA también que han sido entregadas las Condiciones Generales de aplicación al presente viaje que figuran en el Folleto/itinerario disponible en su cuenta web y en el siguiente enlace

PRECIO: El precio del viaje ha sido calculado también en base al cambio de divisa, tarifas de transporte, coste de combustibles o de otras fuentes energéticas, impuestos, tasas y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos; y los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje combinado en la fecha de la solicitud de servicios, que pueden variar.

Así, expresamente el organizador/minorista se reserva el derecho de modificar el precio dado, por cualquier incremento/reducción en la citada cotización del precio que podrá revisarse y repercutirse al cliente de acuerdo con la normativa vigente, y las condiciones generales incluidas en el folleto, oferta o anexos mencionados en las condiciones particulares del presente contrato hasta veinte días antes de la fecha de salida, salvo la reducción que será hasta inicio del viaje, según el artículo 158 RDL 1/2007.

Si el incremento excediera del 8% del precio del viaje, podrá el consumidor resolver el contrato sin pagar penalización, o aceptar un viaje combinado sustitutivo, cuestión que deberá comunicar en las 72 horas siguientes a ser informado, y de no hacerlo, se entenderá que opta por el resolver en contrato sin penalización alguna.

MÍNIMO DE PARTICIPANTES: La realización del presente viaje requiere la participación de un mínimo de personas. Si por alguna causa no se alcanzase el mínimo exigido, la agencia podrá cancelar los servicios contratados de acuerdo con la normativa vigente, informando al consumidor con antelación a la fecha de inicio del viaje en los siguientes términos:

El organizador, y en su caso, el minorista podrá cancelar el contrato del viaje combinado, procediendo a la devolución de los pagos realizados, si la cancelación se produce 20 días naturales antes del inicio del viaje si la duración del mismo es de más de 6 días, o de antes de los 7 días previos a la salida si el viaje dura entre 2 y 6 días, y de 48 horas si el viaje dura menos de 2 días.

CESIÓN DE LA RESERVA: El viajero podrá ceder el contrato de viaje combinado a una persona que reúna todas las condiciones aplicables a ese contrato, si bien, deberá ser comunicado previamente al organizador o, en su caso, al minorista, en un soporte duradero, con una antelación de al menos siete días naturales al inicio del viaje combinado.

El cedente del contrato y el cesionario responderán solidariamente de la cantidad pendiente de pago del precio acordado, así como de cualquier comisión, recargo u otros costes adicionales derivados de la cesión. El organizador o, en su caso el minorista informarán al cedente acerca de los costes efectivos de la cesión.

AUTORIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA: Los documentos tanto personales como familiares de todos los pasajeros (niños incluidos) deberán estar en regla y el cliente habrá de comprobar que el pasaporte, y/o visado o DNI son los exigidos por la reglamentación del país que va a visitar. Consulte en las embajadas y consulados correspondientes tanto los requisitos como tiempos necesarios de obtención. Serán por su cuenta la obtención del pasaporte o cualquier otro requisito exigido de entrada en cada país así como la obtención de los correspondientes visados y/o autorizaciones (p.ej. ESTA, eTA, etc...), incluido tránsitos por terceros países.

En caso de ser rechazada por alguna autoridad la documentación o sea denegada la entrada en el país por no cumplir los requisitos que se exigen o por no poseer la misma, no será considerado como "anulación por fuerza mayor" y la agencia no será responsable de los gastos adicionales ni hará devolución del precio del viaje. Los menores de 18 años deben llevar un permiso escrito firmado por sus padres o tutores otorgando ante la autoridad competente, en previsión de que el mismo pueda ser solicitado por cualquier autoridad. Los menores y bebés deben llevar DNI o pasaporte, además de otros documentos si fuera necesario (p. ej: visado). De igual manera, para el caso de que el menor no viaje acompañado, se facilita el teléfono del hotel en destino.

Ante la imposibilidad manifiesta de lograr una información actualizada de todos y cada uno de los países, y de los requisitos de entrada/salida/tránsito, que además por su propia soberanía pueden variar sin previo aviso, para cada uno de los nacionales de cada país, las partes acuerdan que el viajero acudirá al Ministerio de Asuntos Exteriores de España, y/o al consulado/embajada del país de destino y/o tránsito para verificar y obtener la documentación de viaje (visados, autorizaciones, etc...) y sanitaria necesaria.

MODIFICACIÓN VIAJE COMBINADO POR EL ORGANIZADOR: El organizador podrá modificar unilateralmente el contrato de viaje combinado, siempre que los cambios sean insignificantes. De ser un cambio sustancial, o incrementarse en más del 8% el importe del

precio, el viajero podrá en un plazo de 3 días desde la comunicación de este hecho, aceptar el cambio propuesto o resolver el contrato sin penalización. Transcurrido dicho plazo se entenderá no que acepta la modificación realizada.

RESOLUCIÓN/CANCELACIÓN/DESISTIMIENTO DEL CONTRATO: En cualquier momento anterior al inicio del viaje combinado el viajero podrá resolver el contrato en cuyo caso el organizador, o, en su caso el minorista podrán exigirle que pague una penalización que consistirá en:

Una vez confirmado el grupo, el viaje estará sujeto a los siguientes gastos de cancelación en función del tiempo restante hasta la salida del viaje:

Hasta 120 días antes de la fecha de salida se abonarán 100 € de gastos de anulación

-Entre 119 y 60 día antes de la fecha de salida, se abonará el 20% del precio tota del viaje contratado (importe mínimo 100 €)

-Entre 59 y 31 días antes de la fecha de salida se abonará el 50% del precio total del viaje contratado.

-Entre 30 y 15 días antes de la fecha de salida se abonará 75% del precio total del viaje contratado.

-Si la anulación se realiza con menos de 15 días antes de la fecha de salida se abonará el 100% del precio total del viaje contratado.

Además de lo anterior:

a) El coste del seguro no será reembolsable.

b) El coste del vuelo no será reembolsable, excepto en el caso de que la compañía aérea proceda a la devolución del mismo, en cuyo caso, una vez que Prometour España s.l. reciba el abono, procederá al reembolso del mismo.

De no presentarse a la salida, el cliente está obligado al pago del importe total del viaje, abonando las cantidades pendientes, en su caso.

El precio del viaje se ajustará según el número de participantes restantes.

El organizador y, en su caso, el minorista podrán cancelar el contrato y reembolsar al viajero la totalidad de los pagos que este haya realizado, pero no será responsable de compensación adicional alguna si:

a) el número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y el organizador o, en su caso el minorista notifican al viajero la cancelación dentro del plazo fijado más arriba.

b) el organizador se ve en la imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

De no presentarse a la salida, el cliente está obligado al pago del importe total del viaje, abonando las cantidades pendientes, en su caso.

RESPONSABILIDAD AGENCIA MINORISTA/ORGANIZADOR: El organizador y el minorista

son responsables de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos de conformidad con el artículo 161, y están obligados a prestar asistencia si el viajero se halla en dificultades de conformidad con el artículo 163 hasta un máximo de tres noches, sin perjuicio del derecho del organizador y, en su caso, el minorista a facturar un recargo razonable por dicha asistencia si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero. En todo caso, es obligación del viajero la comunicación de toda falta de conformidad advertida durante la ejecución del viaje combinado de conformidad con el artículo 161.2.

El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido falta de conformidad, a menos que el organizador o el minorista demuestren que la falta de conformidad es imputable al viajero. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada del organizador o, en su caso, del minorista por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si el organizador o, en su caso el minorista demuestren que la falta de conformidad es:

a) imputable al viajero, b) imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable, o c) debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.

En la medida en que los convenios internacionales que vinculan a la Unión Europea limiten el alcance o las condiciones del pago de indemnizaciones por parte de prestadores de servicios de viaje incluidos en un viaje combinado, las mismas limitaciones se aplicarán a los organizadores y minoristas. Así, se limita la indemnización que debe pagar el organizador o el minorista (siempre que esa limitación no se aplique a los daños corporales o perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia) al triple del precio total del viaje.

ENTIDAD GARANTE: El nombre de la **entidad garante** en caso de insolvencia, y del cumplimiento de la ejecución del contrato de viaje combinado, Catalana Occidente.

PUNTO DE CONTACTO EN DESTINO: El viajero puede ponerse en contacto en destino con el organizador/ representante que se determinará en el itinerario final que se entrega un mes antes de la salida del viaje. Teléfono DE EMERGENCIAS. 605046681 correo electrónico miviaje@prometour.eu info@prometour.eu

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES:

Independientemente del derecho de asistencia en destino, y la obligación del cliente de constatar en destino la prestación defectuosa/incumplimiento contractual, el cliente podrá presentar la correspondiente reclamación por escrito ante la agencia minorista, quien deberá dar traslado de la misma al mayorista/proveedor correspondiente en el plazo de 7 días. En caso de que el mayorista/proveedor no conteste en el plazo de otros 7 días, la agencia comunicará dicha situación al cliente, quien quedará en libertad para ejercitar los derechos que la normativa le ampara ante los organismos correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en el RDL 1/2007, la Agencia declara expresamente que actúa únicamente como intermediaria entre viajeros y las entidades o personas llamadas a facilitar los servicios que constan en la documentación entregada, o sea; empresas de transportes, hoteles restaurantes, etc. Toda reclamación será tratada por la agencia con la mayor celeridad posible, realizando todas las averiguaciones posibles sobre las incidencias comunicadas por los clientes, informando a los mismos de la posibilidad de presentar la correspondiente hoja de reclamación, y/o acudir a los mecanismos de solución de conflictos extrajudiciales

existentes.

Las acciones derivadas de los derechos reconocidos en el RDL 1/2007 referente a Viajes Combinados prescribirán a los dos años.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), así como la normativa que fuera de aplicación, en su caso, en el momento de la recogida de sus datos personales, PROMETOUR ESPAÑA S.L. le ha proporcionado la información respecto de su tratamiento. Igualmente, le informamos que Usted tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos, tal y como se explica en la información adicional, mediante escrito dirigido a Prometour España s.l., calle Linaje 2-3º 29001 Málaga - España. En todo caso, usted podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. La dirección de la Agencia es C/ Jorge Juan 6, 28001, Madrid, y su página web www.agpd.es.

En prueba de su conformidad, las partes firman el presente contrato de manera electrónica al dar su conformidad en la inscripción on line el cliente.

ANEXO I - CERTIFICADO

Expediente/Reserva nº

Al amparo de lo establecido en el artículo 155.2.c) Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias,

La AGENCIA DE VIAJES PROMETOUR ESPAÑA S.L (Stanislas Myzskowski) con título-licencia AN-29647-2 domiciliada en MALAGA, calle Linaje 2º 3ª planta-29001, provista de C.I.F: B92205723, teléfono 952121690 y correo electrónico info@prometour.eu Agencia minorista/organizadora.

CERTIFICA:

Que ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con la aseguradora Catalana Occidente que está plenamente vigente, por un importe de cien mil Euros (100.000,00 Euros).

Si se denegaren servicios debido a la insolvencia de LA AGENCIA DE VIAJES PROMETOUR ESPAÑA S.L los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad a fin de que puedan ejercer su derecho a reclamar directamente a la persona que sea garante de la responsabilidad contractual adquirida o, en su caso, con la autoridad competente (Catalana Occidente seguros, avda. Alcalde Barnils, nº 63 08174 Sant Cubat del Vallés, Barcelona)

Y para que conste a los efectos oportunos extiende el presente certificado

Fdo.: Stanislas Myzskowski

[Agencia de Viajes]

ANEXO II – FORMULARIO

Expediente/Reserva nº

Formulario de información normalizada para contratos de viaje combinado

La combinación de servicios de viaje que se le ofrece es un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

De igual manera, si usted celebra un contrato con la empresa antes de que se cumplan veinticuatro horas de la recepción de la confirmación de la reserva enviada por la empresa mayorista, el servicio de viaje ofrecido por minorista y mayorista constituirá un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre

Por lo tanto, usted gozará de todos los derechos que se aplican en el marco de la Unión Europea a los viajes combinados. La(s) empresa(s) mayorista/minorista será(n) plenamente responsable(s) de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto.

Además, como exige la legislación, la(s) empresa(s) mayorista/minorista está(n) cubierta(s) por una garantía para reembolsarle los pagos realizados y, si el transporte está incluido en el viaje, asegurar su repatriación en caso de que incurra(n) en insolvencia.

Principales derechos en virtud del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre:

- Los viajeros recibirán toda la información esencial sobre el viaje combinado antes de celebrar el contrato de viaje combinado.
- Siempre habrá como mínimo un empresario responsable de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el contrato.
- Se proporcionará a los viajeros un número de teléfono de emergencia o los datos de un punto de contacto donde puedan contactar con el organizador y, en su caso, con el minorista.
- Los viajeros podrán ceder el viaje combinado a otra persona, con un preaviso razonable y, en su caso, con sujeción al pago de gastos adicionales.
- El precio del viaje combinado solo se podrá aumentar si se producen gastos específicos (por ejemplo, en los precios de combustible) y está expresamente estipulado en el contrato, y en ningún caso en los últimos veinte días anteriores al inicio del viaje combinado. Si el aumento de precio excede del ocho por ciento del precio del viaje combinado, el viajero podrá poner fin al contrato. Si el organizador se reserva el derecho de aumentar el precio, el viajero tendrá derecho a una reducción del precio si disminuyen los gastos correspondientes.

- Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y obtener el reembolso completo de todos los pagos realizados si se modifica significativamente alguno de los elementos esenciales del viaje combinado que no sea el precio. Si el empresario responsable del viaje combinado lo cancela antes de su inicio, los viajeros tendrán derecho al reembolso de los pagos realizados y, cuando proceda, a una compensación.
- Además, los viajeros podrán poner fin al contrato en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado mediante el pago de una penalización por terminación que sea adecuada y justificable.
- Si, después del inicio del viaje combinado, no pueden prestarse elementos significativos del mismo, deberán ofrecerse al viajero fórmulas alternativas adecuadas, sin coste adicional. Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización en caso de no ejecución de los servicios cuando ello afecte sustancialmente a la ejecución del viaje combinado y el organizador y, en su caso, el minorista no consiga solucionar el problema.
- Los viajeros también tendrán derecho a una reducción del precio y/o a una indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios de viaje.
- El organizador y el minorista deberán proporcionar asistencia al viajero en caso de que este se encuentre en dificultades.
- Si el organizador o el minorista incurren en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos. En caso de que el organizador o, en su caso el minorista incurran en insolvencia después del inicio del viaje combinado y este incluya el transporte, se garantizará la repatriación de los viajeros.